



REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2026/324 DE LA COMISIÓN

de 21 de noviembre de 2025

por el que se completa el Reglamento (UE) 2019/1700 del Parlamento Europeo y del Consejo especificando el número y el título de las variables correspondientes al tema *ad hoc* de 2027 «Salud mental y bienestar», en el ámbito de la renta y las condiciones de vida

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2019/1700 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de octubre de 2019, por el que se establece un marco común para las estadísticas europeas relativas a las personas y los hogares, basadas en datos individuales recogidos a partir de muestras, se modifican los Reglamentos (CE) n.º 808/2004, (CE) n.º 452/2008 y (CE) n.º 1338/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo y se derogan el Reglamento (CE) n.º 1177/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (CE) n.º 577/98 del Consejo⁽¹⁾, y en particular su artículo 6, apartado 1,

Considerando lo siguiente:

- (1) El ámbito de la renta y las condiciones de vida proporciona la información exigida para el Semestre Europeo⁽²⁾ y el pilar europeo de derechos sociales⁽³⁾, en particular sobre la distribución de la renta, la pobreza y la exclusión social. También proporciona información para otras políticas de la Unión relacionadas con las condiciones de vida y la pobreza. El tema *ad hoc* «Salud y bienestar mental», sobre el que se recogerán datos en 2027, es de vital importancia de cara a la aplicación de la iniciativa «Unión Europea de la Salud»⁽⁴⁾, en la que se reconoce que la salud mental forma parte integrante de la salud. Deben desarrollarse nuevas estadísticas e indicadores, y estos deben integrarse gradualmente en la elaboración de políticas, para reflejar cuestiones como las desigualdades, la salud física y mental, así como para evaluar el impacto de las acciones y la financiación.
- (2) El número de variables que deben recogerse no supera en más del 5 % el número de variables recogidas en el ámbito de la renta y las condiciones de vida en el momento en que entró en vigor el Reglamento (UE) 2019/1700.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El número y el título de las variables en el ámbito de la renta y las condiciones de vida en relación con el tema *ad hoc* de 2027 sobre «Salud mental y bienestar» serán los que figuran en el anexo.

⁽¹⁾ . DO L 261 I de 14.10.2019, p. 1, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2019/1700/oj>.

⁽²⁾ . El Semestre Europeo es el marco de la Unión Europea para la coordinación y la supervisión de las políticas económicas y sociales.

⁽³⁾ . El Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión proclamaron el pilar europeo de derechos sociales en 2017 en la Cumbre de Gotemburgo. El pilar establece veinte principios clave que son el faro que nos guía hacia una Europa social fuerte, justa, inclusiva y llena de oportunidades en el siglo XXI.

⁽⁴⁾ . Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones titulada «La Unión Europea de la Salud: actuar juntos por la salud de las personas», COM(2024) 206 final.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 21 de noviembre de 2025.

Por la Comisión

La Presidenta

Ursula VON DER LEYEN

ANEXO

Número y títulos de las variables del tema *ad hoc* de 2027 «Salud mental y bienestar», en el ámbito de la renta y las condiciones de vida

Módulo	Tema detallado	Identificador de la variable	Nombre de la variable
Salud mental y bienestar	Salud mental y bienestar (veintiuna variables recogidas [dos opcionales, diecinueve obligatorias], una variable técnica [opcional])	PMH020	Sentirse desanimado, deprimido o ansioso (durante al menos dos semanas) en los últimos doce meses
		PMH030	Incidencia de la salud mental y el bienestar en las actividades sociales
		PMH040	Incidencia de la salud mental y el bienestar en la capacidad para trabajar
		PMH050	Razón principal por la que se está desanimado, deprimido o ansioso
		PMH060	Consulta con un especialista/profesional en materia de salud mental
		PMH070	Necesidades no satisfechas de consulta con un especialista/profesional en materia de salud mental
		PMH080	Motivo principal de las necesidades no satisfechas de consulta con un especialista/profesional en materia de salud mental
		PMH090	Posibilidad de hablar sobre problemas personales
		PMH095	Educación y formación formales durante los últimos doce meses (Opcional)
		PMH100	Buenas relaciones en el ámbito de la educación y la formación con compañeros y profesores
		PMH105	Trabajo durante los últimos doce meses (Opcional)
		PMH110	Buenas relaciones en el trabajo con los compañeros, los superiores o el equipo
		PMH120	Conciliación de la vida familiar y la vida profesional
		PMH130	Ausencia del trabajo por sentirse desanimado, deprimido o ansioso
		PMH140	Frecuencia con la que se practica algún deporte
		PMH150	Frecuencia con la que se tienen dificultades para dormir
		PMH160	Utilización de las redes sociales
		PMH170	Experiencia de violencia digital
		PMH180	Carga de las tareas domésticas
		PMH190	Carga de las responsabilidades de gestión cotidiana
		PMH200	Sentirse discriminado
		PMH210	Ponderaciones de la salud mental y el bienestar (Opcional)